

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SEDETEX S.A.S.
DEMANDADO: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00119-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, para proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00119-00

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se ordena oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, informando que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del allí demandado CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA EN LIQUIDACIÓN, solicitado mediante oficio No. 1404 del 01 de octubre de 2021, allegado el 20/01/2022, radicado 2021-00003-00, habida cuenta que mediante providencia de fecha 14 de mayo de 2019 se negó el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 004 del 26 de enero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

958de35f3fa4e851d9b766bed78fdfaa4000f4db2c465cb2cddf382ecd0ceac4

Documento generado en 25/01/2022 03:17:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>